

## **Tribunales de Instancia: vigilamos la implantación y reclamamos condiciones para evitar disfunciones y colapso**

Estimadas/os compañeras/os:

Desde esta Asociación Judicial queremos trasladaros que estamos **siguiendo de forma activa** el despliegue de los **Tribunales de Instancia** y de la organización asociada. Es una reforma de calado, y solo será un avance si llega acompañada de **medios suficientes, criterios claros** y capacidad real de **ajuste** cuando aparezcan problemas.

A fecha de hoy apreciamos que la **implantación es desigual** en las distintas Comunidades Autónomas, así como que, en muchos casos, se están produciendo **serios problemas en materia de coordinación juez/a-oficina, cambios de personal, traslado de expedientes, adecuación de espacios o adaptación de sistemas informáticos**.

Estos problemas generan más burocracia, más tiempos muertos y **mayor riesgo de retrasos y disfunciones** que acaban pagando los ciudadanos.

En ese contexto, estaremos atentos a la información pública y a las comunicaciones oficiales relativas al calendario de implantación real de las oficinas que dan soporte a los TI, dotaciones, protocolos y medidas de contingencia, y **trasladaremos a las administraciones competentes** aquellas consideraciones generales que vayan desprendiéndose del proceso.

Al mismo tiempo, conviene recordar **algunas condiciones básicas de funcionamiento** que deben preservarse en un servicio público esencial. Para que el nuevo modelo sea viable y no genere fricciones evitables en la tramitación diaria, resultan especialmente relevantes los siguientes mínimos:

1. **Tecnología estable y soporte eficaz**, con continuidad real del servicio.
2. **Dotaciones coherentes con las cargas de trabajo**, con margen para ajustar cuando sea necesario.
3. **Protocolos claros, útiles y aplicables**, orientados a la operativa diaria.
4. **Coordinación efectiva** entre la función jurisdiccional y la oficina, minimizando disfunciones que aumenten retransmisiones, recursos o litigiosidad.
5. **Evaluación temprana y corrección**: lo que no funcione debe detectarse y corregirse antes de extenderse.

La Asociación mantendrá este seguimiento y canalizará ante las administraciones competentes las cuestiones de carácter general que se vayan evidenciando, con el objetivo de contribuir a una implantación **ordenada, homogénea** y plenamente compatible con la **tutela judicial efectiva**.

Os seguiremos informando de las novedades que se produzcan.

En Madrid, a 29 de enero de 2026

EL COMITÉ DE COORDINACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA